

Dos derechos enfrentados

ANÁLISIS

Gregorio Peces-Barba Martínez

Uno de los temas que más controversia e inquietud ha producido en los últimos tiempos tiene que ver con los contenidos que se vierten en las páginas *web* y que son frecuentemente signo de la libertad de expresión de los autores de esas páginas, que pueden estar en contradicción con dimensiones de propiedad intelectual de otras personas.

Estamos ante un conflicto de derechos entre un posible derecho fundamental y un derecho de propiedad moral, creación de personas con contenidos posibles artísticos, científicos, históricos... Parece que una idea para resolver las controversias en una ley, de próxima aprobación, era la creación de comisiones administrativas que resolviesen sobre el mejor derecho, en caso de denuncias por

exceso de la libertad de expresión, al reproducir, sin autorización, producciones con autor conocido, propietario de sus contenidos.

La fórmula no parece posible porque se valora aquí el ejercicio y los límites de un derecho fundamental y esa decisión sólo co-

Debe ser una resolución sin dilación, que oiga a las partes implicadas en breve plazo y decida rápido

rresponde al Poder Judicial y en ningún caso a un órgano administrativo. Si se acepta la premisa, que parece indudable, se trata de establecer un sistema justo y rápido para resolver las pretensiones con el auto de un

juez, que valore la violación posible de la propiedad intelectual en una página de un ordenador. Debe ser una resolución sin dilación, que oiga a las partes implicadas en breve plazo y que decida igualmente con rapidez.

En nuestro ordenamiento es inevitable un sistema de recursos ante un tribunal superior que proceda a una pronta resolución que sea inmediatamente firme, devolviendo la ejecución al juez de instancia. Esta fórmula exige un juez o un grupo de jueces que se descarguen en lo posible de otras tareas y que sean competentes en estos supuestos, que tenga criterio en estas materias y sobre todo que resuelvan en plazo breve. Será la forma de hacer justicia.

Gregorio Peces-Barba Martínez es catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid.